

nuestro Consejo, exponiendo, que
desearos se conuocara al bien del
Publico de aquel Reyno, y al ge-
neral de el Estado, havian conve-
nido en formar una Sociedad eco-
nomica de los Amigos de aquel
País, y que para celebrar las Jun-
tas preparatorias, y formar los
estatutos, mandase al nuestro
Consejo se les facilitase las Casas
Consistoriales de aquella Ciudad, y
no se les impidiese la celebracion
de las Juntas, mediante exar-
dirigidas al restablecimiento de
la Agricultura, Industria, Ofi-
cios y Artes. Y visto por los se-
ñores de nuestro Consejo, por Decreto
que proveyeron en veinte y tres
de Mayo del año proximo pa-
sado, aprobaron la execucion de
dicha Sociedad; y mandaron se les
